

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**COLMENAR VIEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público para general conocimiento, que mediante los decretos del alcalde-presidente números 326/2021, de 17 de febrero de 2021; 401/2021, de 23 de febrero de 2021; y 337/2021, de 18 de febrero de 2021, han sido aprobados los padrones fiscales del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del impuesto sobre gastos suntuarios (aprovechamiento de cotos privados de caza) y de la tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública, correspondientes al período impositivo 2021.

Dichos padrones quedan expuestos al público en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento (Gestión Tributaria) por plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los interesados legítimos podrán examinarlos y, en su caso, interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Colmenar Viejo, a 5 de marzo de 2021.—El alcalde-presidente, Jorge García Díaz.

(01/8.408/21)

